

PLAN DE PRÁCTICA UNIVERSITARIA INTRAMURAL
Acuerdo Interno
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, ofrecerá los siguientes servicios bajo el Programa de Práctica Universitaria Intramural (PPUI) denominado:

_____ (nombre del empleado/a) certifica y se compromete a lo siguiente:

1. Que, de conformidad con el artículo 12(g) de la Ley Núm. 1 de de 20 de enero de 1966, “podrá prestar servicios en forma voluntaria durante su horario regular o fuera de éste, sin menoscabo de su carga académica y, además, recibir retribución en calidad de compensación fuera del horario regular, o bonificación en función docente y administrativa dentro del horario regular en forma adicional a su sueldo regular como empleado de la institución” (18 LPRA §612 G.1).
2. Que la participación en la PPUI no menoscabará su carga académica ni la realización de sus funciones regulares y obligaciones contraídas con la Universidad de Puerto Rico en su calidad de _____ (puesto del empleado/a) durante el período que duren los servicios mencionados; por lo que prestará los servicios en las siguientes fechas y horas:

3. Que de recibir remuneración, esta se realizará mediante compensación adicional, luego de brindar los servicios, de acuerdo al porcentaje estipulado en la propuesta. El pago se realizará contra la cuenta Núm. _____ del fondo especial.

4. Que la remuneración recibida por concepto de estos servicios mediante compensación adicional estará sujeta a los descuentos requeridos por la reglamentación universitaria, a saber: Seguro Social 6.20%, Medicare 1.45% y el 7% de contribución sobre ingresos. La Institución hará las aportaciones patronales que corresponden, a saber: Seguro Social el 6.20%, Medicare 1.45% y el 1.40% del Fondo del Seguro del Estado. La remuneración se hará con los honorarios estipulados en el Proyecto de Práctica Intramural.
5. Que su participación está regulada por la Ley Núm. 1 de de 20 de enero de 1966, según enmendada; la Certificación Núm. 123 de la Junta de Síndicos (1996-97); las Normas y Procedimientos del Plan de Práctica Intramural Universitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (6 de agosto de 1998); así como la normativa aplicable, según sea enmendada.
6. Que cuenta con la preparación, capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones y responsabilidades que conlleva la PPUI; que se encuentra cualificada/o; que, si aplica, posee la licencia requerida que así lo autoriza para ejecutar los servicios bajo esta PPUI; que, si aplica, es miembro *bonafide* del colegio o entidad correspondiente a su profesión; y conoce las normas éticas de su profesión y asume la responsabilidad por sus acciones.
7. Que en la prestación de estos servicios, cumplirá con los reglamentos y la normativa institucional de la Universidad de Puerto Rico, así como las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de Estados Unidos de América; cumplirá con los estándares de su profesión; ejercerá su mejor juicio profesional en la prestación de los servicios y cumplirá con su responsabilidad ética profesional.

Investigador/a, Director/a del Proyecto	Firma	Fecha
	Firma	Fecha
Decana/o de la Facultad	Firma	Fecha
Director/a del Departamento o Unidad	Firma	Fecha
Aprobación fiscal Post Award o DECEP	Firma	Fecha